

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio del año dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1249

El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Cali, mediante oficio No. 01-0059 de fecha 17 de enero de 2020, solicitó conversión de depósitos judiciales. Una vez verificado en el portal de Banco Agrario de Colombia, se evidencia que existe un título por valor de \$1.437.502.00, con destino a este proceso, descontado a la demandada Gloria Cecilia Ospina de Mendoza, sin que exista orden de pago, razón por la cual, se procederá a convertirlo a la cuenta única de la Oficina de Apoyo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, toda vez que, mediante el traslado masivo de procesos, fue enviado a aquella cuenta, por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE

TRANSFERIR a la cuenta única de la Oficina de Apoyo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el título por valor de \$1.437.502.00, con destino a este proceso, descontado a la demandada Gloria Cecilia Ospina de Mendoza, los cuales se encuentran actualmente consignados en la cuenta de este Despacho, perteneciente al presente proceso, en atención a la solicitud del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA